

RESOLUCION No. **2-000844** DE 2016**25 AGO. 2016**

“Por la cual se publica el banco definitivo de elegibles de la Convocatoria No. 750 de 2016.”

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS**

En ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016, y la resolución No. 429 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución No. 429 del 7 de junio de 2016, la Directora General de COLCIENCIAS, delegó en la Subdirección General la función de suscribir las resoluciones derivadas de los procesos de convocatorias.

Que mediante la Resolución No. 257 de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 750 de 2016 “Ideas para el cambio”.

Que en el marco de la convocatoria No. 750 de 2016, se recibieron las postulaciones y aquellas que cumplieron con los requisitos fueron evaluadas procediendo a publicar el banco preliminar de elegibles el día 8 de agosto de 2016, siendo debidamente aprobado el mismo en sesión de comité de Dirección del Área Técnica.

Que durante el período de aclaraciones (numeral 12 - Cronograma), se recibieron nueve (09) solicitudes, las cuales fueron todas atendidas y cuya revisión no originó la modificación del listado preliminar.

Que la Dirección de Mentalidad y Cultura para la CTel, solicitó la publicación del banco definitivo de proyectos elegibles de la convocatoria No.750 de 2016, de acuerdo con la calificación obtenida y con lo establecido en los términos de referencia.

Que el proceso de evaluación de las soluciones presentadas en la Región Llanos, dio como resultado desierto, lo anterior debido a que dichas soluciones no cumplieron con los requisitos estipulados en la convocatoria.



Que el banco de elegibles está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 11 (banco de propuestas elegibles) de los términos de referencia, que establece que la financiación será regional y se asignarán en estricto orden descendente de acuerdo a la calificación obtenida. Así mismo, se estableció que COLCIENCIAS informaría mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiados que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del procedimiento de administración delega.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del banco definitivo de elegibles de la convocatoria No. 750 de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiados indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para la suscripción del procedimiento de administración delega.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el banco definitivo de la convocatoria No.750 de 2015.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, [www.colciencias.gov.co](http://www.colciencias.gov.co)


Dada en Bogotá D.C. a los **25 AGO. 2016**

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALEJANDRO OLAYA DÁVILA**  
Subdirector General

Vo.Bo. Imzapatab

Revisó: Carolina Quintero. 

Proyectó: Edwin Trujillo Bonilla/DJORTEGA 